

FP: C.
Esc: D.
Cesp.: 433.
Observ.:

Cod.: 33BIS.
Servicio: U. Técnica.
Denominación: Director A. Infraestructuras.
Func.: 1.
NV: 28.
FP: LD.
Esc: A.
Cesp.: 2038.
Observ.: ** Arquitecto. Sup.

** Puestos reservados a Cuerpos o Escalas Especiales o Especialidades de Cuerpos o Escalas.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Las necesidades organizativas y funcionales de la Universidad de Cádiz aconsejan crear un instrumento de ges-

tión para el personal laboral, similar al establecido con anterioridad para el personal funcionario, que permita clarificar situaciones y tendencias, al mismo tiempo que complementa la organización contemplada en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de diciembre de 1996, y por el Consejo Social en su sesión de fecha 6 de febrero de 1997.

Este Rectorado ha resuelto:

Unico: Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que finaliza la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 14 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SERVICIO DE CONSERJERIA

CAMPUS DE CADIZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
1	RECTORADO	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	1	
2	RECTORADO	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	0	12
3	RECTORADO	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	0	
4	RECTORADO	III	COORD.SERVICIOS	EDIF.SERV.GENERALES	2	0	
5	RECTORADO	IV	T.AUX.SERVICIOS	EDIF.SERV.GENERALES	1	0	
6	RECTORADO	V	AYTE.SERVICIOS	EDIF.SERV.GENERALES	2	0	
7	RECTORADO	III	COORD.SERVICIOS	EDIF.LA BOMBA	1	0	
8	RECTORADO	IV	T.AUX.SERVICIOS	EDIF.LA BOMBA	1	0	
9	RECTORADO	IV	AYTE.SERVICIOS	EDIF.LA BOMBA	2	0	
TOTAL RECTORADO					16	1	
10	FAC.CC.EMPRESARIALES	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
11	FAC.CC.EMPRESARIALES	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
12	FAC.CC.EMPRESARIALES	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	1	
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES					6	1	16
13	FAC.FILOSOFIA	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	2	
14	FAC.FILOSOFIA	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
15	FAC.FILOSOFIA	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	1	
TOTAL FAC. FILOSOFIA					6	3	
16	FAC.MEDICINA	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
17	FAC.MEDICINA	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
18	FAC.MEDICINA	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	4	0	8
19	FAC.MEDICINA	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	CONSERJERIA	1	0	4
TOTAL FAC. MEDICINA					8	0	

20 E.U.CIENCIAS SALUD	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	2	
21 E.U.CIENCIAS SALUD	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
22 E.U.CIENCIAS SALUD	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
TOTAL E.U. CC. SALUD				5	2	
23 E.U.RELAC.LABORALES	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
24 E.U.RELAC.LABORALES	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
25 E.U.RELAC.LABORALES	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
TOTAL E.U. RELACIONES LABORALES				4	1	17
26 E.S.INGENIERIA	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
27 E.S.INGENIERIA	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
28 E.S.INGENIERIA	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
29 E.S.INGENIERIA	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	CONSERJERIA	2	0	4
TOTAL E.SUPERIOR DE INGENIERIA				7	1	
30 COLEGIO MAYOR	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
31 COLEGIO MAYOR	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
32 COLEGIO MAYOR	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
33 COLEGIO MAYOR	IV	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	1	0	4
34 COLEGIO MAYOR	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	CONSERJERIA	1	0	4
TOTAL COLEGIO MAYOR				7	0	

CAMPUS DE PUERTO REAL

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
35	SERV.CIENCIA Y TECN.	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	SERV.CIENCIA Y TECN.	1	0	4
36	RECTORADO	V	AYTE.SERVICIOS	I.C.E.	1	0	4
TOTAL RECTORADO					2	0	
37	FAC.CIENCIAS	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
38	FAC.CIENCIAS	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
39	FAC.CIENCIAS	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	1	
40	FAC.CIENCIAS	IV	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	1	0	4
TOTAL FAC. CIENCIAS					7	2	
41	C.A.S.E.M.	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	2	
42	C.A.S.E.M.	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
43	C.A.S.E.M.	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	5	0	
44	C.A.S.E.M.	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	CONSERJERIA	2	0	4
TOTAL C.A.S.E.M.					10	2	
45	FAC.CC. EDUCACION	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
46	FAC.CC. EDUCACION	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
47	FAC.CC. EDUCACION	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
48	FAC.CC. EDUCACION	IV	TELEFONISTA	CONSERJERIA	1	0	4
49	FAC.CC. EDUCACION	IV	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	1	0	4
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION					7	1	

CAMPUS DE JEREZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
50	FAC.DERECHO	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
51	FAC.DERECHO	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
52	FAC.DERECHO	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	2	
53	FAC.DERECHO	IV	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	2	0	4
54	FAC.DERECHO	V	AYTE.SERV.LIMPIEZA	CONSERJERIA	2	0	4
TOTAL FAC. DERECHO					10	3	

55 E.U. ESTUD. EMPRESARIA	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	1	
56 E.U. ESTUD. EMPRESARIA	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	11
57 E.U. ESTUD. EMPRESARIA	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	3	2	
TOTAL E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES				7	3	

CAMPUS DE ALGECIRAS

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
58	E.U.POLITECNICA	IV	T.AUX.REPROGRAFIA	REPROGRAFIA	1	0	4
59	E.U.POLITECNICA	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
60	E.U.POLITECNICA	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
61	E.U.POLITECNICA	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
TOTAL E.U. POLITECNICA					6	0	
62	E.U.CIENCIAS SALUD	III	COORD.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
63	E.U.CIENCIAS SALUD	IV	T.AUX.SERVICIOS	CONSERJERIA	1	0	
64	E.U.CIENCIAS SALUD	V	AYTE.SERVICIOS	CONSERJERIA	2	0	
TOTAL E.U. C.C. SALUD					4	0	

SERVICIO DE BIBLIOTECA

CAMPUS DE CADIZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
65	RECTORADO	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CENTRAL	1	0	
TOTAL RECTORADO					1	0	
66	BIB.HUMANIDADES	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIB.HUMANIDADES	2	0	
67	BIB.HUMANIDADES	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	BIB.HUMANIDADES	4	0	
TOTAL BIB. HUMANIDADES					6	0	
68	BIB.CC.SOCIALES	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIB.CC.SOCIALES	2	0	
69	BIB.CC.SOCIALES	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	BIB.CC.SOCIALES	3	0	
70	BIB.CC.SOCIALES	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIB.CC./TECNOLOGIA	2	0	9
71	BIB.CC.SOCIALES	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	BIB.CC./TECNOLOGIA	2	0	9
TOTAL BIB. CC. SOCIALES					9	0	
72	BIB.CC.SALUD	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIB.CC.SALUD	2	0	
73	BIB.CC.SALUD	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	BIB.CC.SALUD	2	1	
TOTAL BIB. CC. SALUD					4	1	

CAMPUS DE PUERTO REAL

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
74	BIB.CAMPUS PTO.REAL	III	T.ESP.BIBLIOTECA	AREA CIENCIA Y TECN.	2	0	
75	BIB.CAMPUS PTO.REAL	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	AREA CIENCIA Y TECN.	3	0	
76	BIB.CAMPUS PTO.REAL	III	T.ESP.BIBLIOTECA	AREA FORM.PROFES.	2	0	
77	BIB.CAMPUS PTO.REAL	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	AREA FORM.PROFES.	2	0	
TOTAL BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL					9	0	

CAMPUS DE JEREZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
78	BIB.CAMPUS JEREZ	III	T.ESP.BIBLIOTECA	FAC.DERECHO	2	0	
79	BIB.CAMPUS JEREZ	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	FAC.DERECHO	3	1	
80	BIB.CAMPUS JEREZ	III	T.ESP.BIBLIOTECA	E.U.EMPRESARIALES	2	0	
81	BIB.CAMPUS JEREZ	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	E.U.EMPRESARIALES	2	0	
TOTAL BIB. CAMPUS JEREZ					9	1	0

CAMPUS DE ALGECIRAS

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
82	BIB.CAMPUS ALGECIRAS	III	T.ESP.BIBLIOTECA	BIB.CAMPUS ALGECIRAS	2	0	
83	BIB.CAMPUS ALGECIRAS	IV	T.AUX.BIBLIOTECA	BIB.CAMPUS ALGECIRAS	1	0	
TOTAL BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE ALGECIRAS					3	0	

SERVICIO: UNIDAD TECNICA

CAMPUS DE CADIZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
84	RECTORADO	III	DELINEANTE	UNIDAD TECNICA	2	0	15
85	RECTORADO	I	JEFE SEGURIDAD	UNIDAD TECNICA	1	0	2/13
86	RECTORADO	II	JEFE DEPARTAMENTO	SERV.GENERALES	1	0	2
87	RECTORADO	III	ENCARGADO EQUIPO	SERV.GENERALES	2	0	7
88	RECTORADO	III	T.ESP.STOEM.	SERV.GENERALES	8	0	
89	RECTORADO	IV	T.AUX.STOEM.	SERV.GENERALES	6	0	14
90	RECTORADO	III	COORD.SERVICIOS	SERV.GENERALES	1	1	3
91	RECTORADO	III	CONDUCTOR-MECANICO	SERV.GENERALES	3	0	3
TOTAL UNIDAD TECNICA CAMPUS DE CADIZ					24	1	

CAMPUS DE PUERTO REAL

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
92	RECTORADO	III	ENCARGADO EQUIPO	SERV.GENERALES	1	0	
93	RECTORADO	III	T.ESP.STOEM.	SERV.GENERALES	8	0	
94	RECTORADO	IV	T.AUX.STOEM.	SERV.GENERALES	7	0	14
TOTAL UNIDAD TECNICA CAMPUS DE PUERTO REAL					16	0	

CAMPUS DE JEREZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
95	RECTORADO	III	T.ESP.STOEM.	SERV.GENERALES	2	0	
96	RECTORADO	IV	T.AUX.STOEM.	SERV.GENERALES	2	0	14
97	RECTORADO	IV	MOTORISTA	SERV.GENERALES	1	0	
TOTAL UNIDAD TECNICA CAMPUS DE JEREZ					5	0	

CAMPUS DE ALGECIRAS

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
98	RECTORADO	III	T.ESP.STOEM.	SERV.GENERALES	2	0	
99	RECTORADO	IV	T.AUX.STOEM.	SERV.GENERALES	1	0	14
TOTAL UNIDAD TECNICA CAMPUS DE ALGECIRAS					3	0	

SERVICIO: DEPORTES Y EXTENSION UNIVERSITARIA

CAMPUS DE CADIZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
100	RECTORADO	I	T.S.ACT.CULTURAL	EXT.UNIVERSITARIA	1	0	
101	RECTORADO	II	T.G.M.ACT.CULTURAL	EXT.UNIVERSITARIA	1	0	
102	RECTORADO	III	T.ESP.ACT.CULTURAL	EXT.UNIVERSITARIA	1	0	
103	RECTORADO	I	DIRECTOR	SERVICIO DEPORTES	1	0	1
104	RECTORADO	I	T.S.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	1	0	
105	RECTORADO	II	T.G.M.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	2	0	
106	RECTORADO	III	T.ESP.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	2	0	
107	RECTORADO	IV	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	3	0	10
TOTAL DEPORTES/EXT.UNIVERSITARIA CAMPUS CADIZ					12	0	

CAMPUS DE PUERTO REAL

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
108	RECTORADO	III	T.ESP.DEPORTES/ACT.CULT.	SERV.DEPORT/EXT.UNIV.	1	0	
109	RECTORADO	IV	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	5	0	
TOTAL DEPORTES/EXT.UNIVERSIT.CAMPUS PTO.REAL					6	0	

CAMPUS DE JEREZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
110	RECTORADO	III	T.ESP.DEPORTES/ACT.CULT.	SERV.DEPORT/EXT.UNIV.	1	0	
111	RECTORADO	IV	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	2	0	
TOTAL DEPORTES/EXT.UNIVERSITARIA CAMPUS JEREZ					3	0	

CAMPUS DE ALGECIRAS

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
112	RECTORADO	III	T.ESP.DEPORTES/EXT.UNIV.	SERV.DEPORT/EXT.UNIV.	1	0	
113	RECTORADO	IV	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	2	0	
TOTAL DEPORTES/EXT.UNIVERSITARIA CAMPUS ALGEC.					3	0	

SERVICIO: LABORATORIOS SERV.CENTRALES

CAMPUS DE CADIZ

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
114	SERV.CIENCIAS SALUD	II	T.G.M.APOYO DOC/INV.	SERV.CIENCIAS SALUD	2	0	
115	SERV.CIENCIAS SALUD	III	T.ESP.LABORATORIO TIPO	SERV.CIENCIAS SALUD	3	0	
116	SERV.CIENCIAS SALUD	IV	T.AUX.LABORATORIO TIPO	SERV.CIENCIAS SALUD	1	0	
117	SERV.CIENCIAS SALUD	I	DIRECTOR TECNICO	ESTABULARIO	1	0	
118	SERV.CIENCIAS SALUD	III	T.ESP.LABORATORIO	ESTABULARIO	3	0	
119	SERV.CIENCIAS SALUD	IV	T.AUX.LABORATORIO	ESTABULARIO	4	0	
TOTAL LABORATORIO/TALLER SS.CC. CADIZ					14	0	

CAMPUS DE PUERTO REAL

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
120	SERV.CIENCIA Y TECN.	I	T.S.APOYO DOC/INV.	SERV.CIENCIA Y TECN.	1	0	
121	SERV.CIENCIA Y TECN.	II	T.G.M.APOYO DOC/INV.	SERV.CIENCIA Y TECN.	7	0	
122	SERV.CIENCIA Y TECN.	III	T.ESP.LABORATORIO TIPO	SERV.CIENCIA Y TECN.	3	0	
123	SERV.CIENCIA Y TECN.	IV	T.AUX.LABORATORIO TIPO	SERV.CIENCIA Y TECN.	1	0	4
124	RECTORADO	I	T.S.APOYO DOC/INV.	S.I.C.E. (ESTADIST.)	1	0	
125	RECTORADO	III	T.ESP.AUDIOVISUALES	S.C.N.T.A.E.	3	1	
TOTAL LABORATORIO/TALLER SS.CC. PUERTO REAL					16	1	

SERVICIO: VARIOS

VARIOS CAMPUS

ORD.	CENTRO	GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	FUN.	OBS.
126	RECTORADO	II	T.G.M.PRENSA	GABINETE RECTOR	1	0	
127	FAC.CIENCIAS	IV	T.AUX.ADMINISTRACION	SECRETARIA/ADMON.	1	0	4
128	FAC.CC.EDUCACION	IV	T.AUX.ADMON.	SECRETARIA/ADMON.	1	0	4
TOTAL VARIOS					3	0	

CLAVE DE OBSERVACIONES:

- 1.- Nombramiento y cese en el puesto de Dirección a propuesta de la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes
- 2.- Nombramiento y cese en el puesto de Dirección a propuesta del Ilmo. Sr. Gerente
- 3.- Area de Servicios Varios
- 4.- Declarado a extinguir
- 5.- Nombramiento y cese en el puesto de Dirección a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación
- 6.- Complemento de categoría equivalente a Servicios Centralizados
- 7.- Uno de ellos en Area de Servicios Varios
- 8.- Uno de ellos en el Hospital de Puerto Real y otro en el Aulario de Puerta del Mar

9.- Situación provisional

10.- Uno de los puestos es provisional en tanto se pone en marcha en nuevo Pabellón Deportivo.

11.- Los dos en el edificio del "Carmen Benítez"; uno de ellos en turno de tarde

12.- Dos de ellos en turno de tarde

13.- Puesto provisional en tanto se determinan las obligaciones de la Administración al aprobarse el

Reglamento de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

14.- A extinguir en tanto se transformen en Técnico Especialistas de STOEM

15.- Una de las plazas pendiente de la posibilidad de transformación en otra categoría que pueda ser demandada por el futuro Servicio de Prevención, con motivo de lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

16.- Estos puestos se revisarán una vez transcurrido un año de la entrada en funcionamiento del nuevo edificio.

17.- Estos puestos se revisarán una vez transcurrido un año de la definitiva rehabilitación del edificio.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.

- Fotocopia del DNI.

- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.

- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.

- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 19 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 934, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Javier Cruz San Julián.

Perfil de la Beca: Caracterización hidroquímica de aguas de zonas húmedas, lo que incluye determinaciones de constituyentes químicos principales, nutrientes, clorofila, pesticidas y metales pesados, utilizando las técnicas analíticas apropiadas (volumetría, cromatografía iónica, cromatografía gaseosa, espectrofotometría UV-Vis, espectrofotometría de absorción atómica, etc.).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración: